

**DJP-DE-05-2013/EP2014**

**Propaganda anticipada.**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día quince de agosto de dos mil trece.

Por resolución de las catorce horas y quince minutos del treinta y uno de julio de dos mil trece, este Tribunal previno nuevamente a los señores José Ramón Villalta y René Landaverde Hernández, que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, subsanaran las deficiencias advertidas.

Dicha resolución se notificó, de acuerdo con el acta de respectiva, el día ocho de agosto del presente año, a las diez horas y cincuenta y nueve minutos, a los señores Villalta y Landaverde Hernández; con lo cual el plazo para subsanar las mismas terminaba el trece agosto de dos mil trece.

Este Tribunal advierte que ha transcurrido el plazo conferido, sin que los referidos señores efectuaran las subsanaciones correspondientes, razón por la cual debe declararse inadmisibles las denuncias interpuestas.

**Por tanto**, con base en lo expuesto, la facultad otorgada en el artículo 208 de la Constitución de la República; lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 del Código Electoral y conforme a los artículos 77 y 78 de la Ley de Partidos Políticos; este Tribunal **RESUELVE**: (a) Declárase inadmisibles las denuncias interpuestas por los señores José Ramón Villalta y René Landaverde Hernández, en virtud de no haber subsanado las deficiencias advertidas; y (b) Notifíquese.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Cruz'. On the right, there is a large, stylized signature. Below these signatures, the name 'Ante mí:' is written, followed by another signature. In the bottom right corner, there is a circular official stamp of the Tribunal Supremo Electoral. The stamp contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR', 'SECRETARIA GENERAL', and 'EL SALVADOR, C.A.' around a central emblem.